



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

TRIBUNAL CALIFICADOR  
RESOLUCIÓN DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023  
ESCALA DE TÉCNICOS FACULTATIVOS SUPERIORES DE  
OOAA DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**RESOLUCIÓN DE 18 DE OCTUBRE DE 2024 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA DE TÉCNICOS FACULTATIVOS SUPERIORES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL TERCER EJERCICIO Y LAS NORMAS PARA EL DESARROLLO DEL MISMO**

De acuerdo con lo establecido en el Anexo I de la Resolución de 28 de diciembre de 2023, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente (BOE de 30 de Diciembre de 2022), el Tribunal Calificador resuelve aprobar los criterios generales de corrección, valoración y superación del tercer ejercicio y las normas para el desarrollo del mismo que figuran adjuntas.

El Presidente del Tribunal

Javier Ruza Rodriguez  
(firmado electrónicamente)

## **CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL TERCER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y EL DE PROMOCIÓN INTERNA**

**PRIMERO.** De acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del anexo I de la Convocatoria, el ejercicio consistirá en contestar por escrito a las preguntas de un supuesto práctico elegido por el aspirante, de entre dos propuestos por el Tribunal, que versará sobre el temario que corresponda al sistema de acceso, libre o de promoción interna, y el programa específico elegido por el aspirante y que figura en el anexo II de esta convocatoria.

**SEGUNDO.** El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 3 horas, pudiendo disponer los opositores de la documentación y material de trabajo, en soporte papel, que estimen conveniente.

**TERCERO.** Los supuestos prácticos que se propondrán a los aspirantes para su desarrollo por escrito constarán de una exposición, sobre la que se formularán preguntas que deberán contestar los aspirantes. El valor máximo de cada una de las respuestas a las preguntas figurará en la hoja de examen que se facilitará a los opositores al comienzo del ejercicio.

**CUARTO.** El ejercicio será leído públicamente ante el Tribunal por los aspirantes, previo señalamiento de día y hora, pudiendo el Tribunal, a la finalización de la lectura, realizar cuantas preguntas considere conveniente sobre su contenido, durante un tiempo máximo de 10 minutos.

**QUINTO.** El Tribunal valorará, junto al rigor analítico y la claridad expositiva, los conocimientos generales y específicos pertinentemente incorporados y la capacidad de relacionar los mismos.

**SEXTO.** En la resolución del supuesto práctico, deberá tenerse en cuenta la normativa que esté vigente el día de realización del ejercicio.

**SÉPTIMO.** La calificación máxima de este ejercicio será de 40 puntos. La puntuación mínima necesaria para superar este ejercicio será de 20 puntos. Los aspirantes que no alcancen esta puntuación quedarán excluidos del proceso selectivo.

## **NORMAS REFERENTES AL DESARROLLO DEL TERCER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y EL DE PROMOCIÓN INTERNA**

**PRIMERA.** El desarrollo por escrito del tercer ejercicio tendrá lugar el domingo 27 de octubre de 2024 en el Bloque X de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Sistemas de Telecomunicación, Campus Sur de la Universidad Politécnica de Madrid, C/ Nikola Tesla, s/n. 28031 Madrid.

**SEGUNDA.** El llamamiento se efectuará de forma nominal, iniciándose el orden de llamamiento de los opositores alfabéticamente por el primer apellido que comience por la letra «W», según lo establecido en la Resolución de 27 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE del 29).

Los aspirantes deberán acudir a las 09:00 horas a la puerta de acceso principal, situada enfrente del Bloque X del edificio de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Sistemas de Telecomunicación, Campus Sur de la Universidad Politécnica de Madrid, a la que se accede por la C/ Mercator, s/n. 28031 Madrid. La puerta de acceso está marcada en el plano anexo a la Resolución de 14 de octubre de 2024 de este tribunal por la que se convocaba el tercer ejercicio.

El acceso al edificio de los aspirantes se producirá comenzando por los aspirantes del sistema de acceso libre de la especialidad de Medio Natural, Calidad Ambiental y Cambio Climático seguidos por los de la especialidad de Planificación y Gestión del Dominio Público, y los de Gestión Medioambiental posteriormente se procederá del mismo modo con los opositores que acceden por el sistema de promoción interna.

**TERCERA.** Una vez los aspirantes sean llamados, previa comprobación de su identidad por los miembros del tribunal, deberán entrar al aula asignada y sentarse donde se les indique.

A lo largo de todo el examen, los aspirantes deberán dejar en una esquina de la mesa su documento identificativo a la vista de los miembros del Tribunal, quienes podrán comprobar la identidad del aspirante.

**CUARTA.** Los aspirantes deberán acudir provistos de bolígrafo negro o azul, del Documento Nacional de Identidad o pasaporte y de la copia número 2 (ejemplar para el interesado) de la solicitud de admisión a la prueba o el justificante de la presentación telemática de dicha solicitud. Sobre la mesa se deberá tener únicamente el documento de identificación personal, el bolígrafo con el que se completará el ejercicio y los documentos relativos al mismo. Queda terminantemente prohibido el uso de dispositivos electrónicos (teléfonos móviles, tabletas, ordenadores, relojes con conexión bluetooth, etcétera) por los aspirantes, debiendo permanecer éstos apagados en todo momento. Los aspirantes podrán hacer uso de reglas graduadas, escalímetro y calculadoras no programables que no estén incorporadas en dispositivos como los señalados con anterioridad. La vulneración de esta norma podrá llevar consigo la expulsión del aspirante del ejercicio y, en consecuencia, su exclusión del proceso selectivo.

**QUINTA.** No se permitirá a los aspirantes la salida del aula de examen hasta 30 minutos después del comienzo del ejercicio ni 20 minutos antes de que finalice el mismo, pudiendo autorizarse fuera de estos intervalos por causa de necesidad grave.

**SEXTA.** El Tribunal se reserva el derecho a comprobar y verificar durante la realización de la prueba, en los términos procedentes, que ninguno de los aspirantes emplea ni utiliza medios que puedan alterar el normal desarrollo de la misma, realiza actuación alguna contraria a los principios y normativa reguladores del procedimiento. En este sentido, el Tribunal, previo requerimiento a los aspirantes que pudieran estar realizando alguna actuación contradictoria con lo anterior, podrá acordar motivadamente la expulsión del aspirante del ejercicio y en consecuencia su exclusión del proceso selectivo.

**SÉPTIMA.** Se hará entrega a cada opositor de un sobre cerrado conteniendo los dos supuestos prácticos, del que deberá elegir uno para su desarrollo, así como hojas en blanco con el sello del Tribunal para el desarrollo del ejercicio práctico. Se podrán solicitar más hojas con sello a los miembros del Tribunal si con las entregadas no fuera suficiente. No se permite el uso de folios en blanco sin sello para esta prueba. Al finalizar el ejercicio, los opositores deberán introducir los folios con la resolución del supuesto práctico elegido en el sobre que se les aporta, que se deberán entregar a los miembros del Tribunal debidamente cerrado. Al comienzo del ejercicio deberán consignar en el anverso del sobre, la siguiente información: nombre, apellidos, DNI, sistema de acceso y especialidad. En el reverso del sobre, el opositor deberá firmarlo, de manera que la firma traspase la línea que separa la solapa y el cuerpo del sobre.